

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **MESAY CORREA ABOGADOS** identificado(a) con C.C. **1152214943** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1163310
Emisor:	litigio@abogadosms.net
Destinatario:	notificacijudicial@bancolombia.com.co - Bancolombia S.A.
Asunto:	Envío previo - Demanda reformada y anexos
Fecha envío:	2024-05-14 20:37
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .	Fecha: 2024/05/14 Hora: 20:42:21	Tiempo de firmado: May 15 01:42:21 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.8.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2024/05/14 Hora: 20:42:24	May 14 20:42:24 cl-t205-282cl postfix/smtp[9242]: CB5F512487EF: to=<notificacijudicial@bancolombia.com.co>, relay=bancolombia-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.41.0]:25, delay=2.5, delays=0.08/0.03/0.66/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <f4be336b5fbec10f04b7892bf58dd11e28f70922f2b3e8772707d549f9b3bdc3@e-entrega.com>: [InternalId=2770253935209, Hostname=PH0PR02MB8581.namprd02.prod.outlook.com] 27809 bytes in 0.078, 346.723 KB/sec Queued mail for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Envío previo - Demanda reformada y anexos

Cuerpo del mensaje:

Señores:
Bancolombia S.A.
NIT 890.903.938 – 8

Asunto: Envío previo – Demanda reformada y anexos

Referencia: Acción de protección al consumidor
Demandante: Juan Carlos Aristizábal Zuluaga
Litisconsorte: Bancolombia S.A.
Demandado: Allianz Seguros S.A.

SANTIAGO MESA CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.152.214.943 y domiciliado en Medellín, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional N° 325.036 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado especial del demandante JUAN CARLOS ARISTIZÁBAL ZULUAGA, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.128.269.098 y domiciliado en Medellín, me dirijo a ustedes cordialmente para hacerles llegar de manera previa el escrito de demanda reformada y sus anexos que presentaré el día 15 de mayo de 2024 ante la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, en acción de protección al consumidor financiero contra ALLIANZ SEGUROS S.A., a la cual se vincula su entidad en calidad de litisconsorte necesario por activa, pues ostenta calidad de beneficiario oneroso en póliza de seguro cuyo amparo de busca con el proceso.

Se envía el archivo como vínculo de libre acceso en Drive: https://drive.google.com/file/d/1-I7t9hbXbG-ZjvMJB9Q3pJeUPaEpUhS_/view?usp=sharing

Atentamente:

Santiago Mesa Correa
CC. 1.152.214.943
TP. 325.036

 Adjuntos

--

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co